RESOLUCIÓN SENASA N° 993/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2020. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078 – LOTE N° 1.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2019. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078 – LOTE N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión documental se constata que el pedido se origina con el MEMORÁNDUM UCP SENASA — BID N° 1727/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, por el cual la Unidad Coordinadora del Proyecto que refiere lo siguiente: *"En el marco del llamado de la Referencia, se remite en adjunto el borrador de adenda N° 3 al Contrato N° 08/2020, suscripto entre el SENASA y la firma **ASCENT S.A.**, la cual contempla la ampliación del monto contractual en atención a los siguientes aspectos:*

Variaciones ya ejecutadas (mayores cantidades, menores cantidades y variaciones constructivas): las cuales se han generado durante el desarrollo de los trabajos y que han resultado necesarias para dar continuidad a las obras de construcción del sistema de alcantarillado.

Las variaciones dadas se corresponden con las mediciones realizadas en obra, con acompañamiento de la Fiscalización de Obras.

Durante la ejecución del Contrato, han sido emitidas órdenes de servicio de la Supervisión de Obras para la ejecución de los componentes del sistema de alcantarillado, habiéndose verificado en las mediciones de los trabajos ejecutados, variaciones en las cantidades de ciertos ítems (aumento o disminución), manteniéndose invariable los precios unitarios contractuales.

Variaciones previstas (mayores cantidades, menores cantidades y nuevos rubros): la contratista presenta, como parte de los antecedentes, las planillas de cómputos de cantidades faltantes, conforme a los planos correspondientes a la revisión del proyecto de las redes colectoras realizada por la Supervisión, para la terminación de las obras.

Las variaciones ya ejecutadas y las variaciones previstas se verifican en los componentes siguientes: i) Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), ii) Redes básicas, ramales condominiales y conexiones domiciliarias y iii) Estaciones de bombeo.

Para llevar adelante dicho proceso se ha solicitado la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, el cual por medio de la nota O-CSC/CPR-1918/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, emite la No Objeción.

Que igualmente, refiere que conforme al análisis presentado por la firma contratista, las variaciones constructivas ejecutadas y las variaciones constructivas previstas a ser ejecutadas para la terminación de las

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA N° 993/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2020. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078 – LOTE N° 1.

obras, en el marco del Contrato N° 08/2020, generan una ampliación del monto contractual de G. 5.615.291.569 (guaraníes cinco mil seiscientos quince millones, doscientos noventa y un mil, quinientos sesenta y nueve).

Que, las ampliaciones dadas en el marco de la Adenda N° 3, representan una variación total del 34.84% en relación al monto del contrato, cuyo detalle se presenta a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO en G.	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO
A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	16.117.642.141	16.080.873.070	36.769.071
B	MONTO A SER AMPLIADO (ADENDA N° 3)	5.615.291.569	5.615.291.569	-
C	MONTO DEL CONTRATO AMPLIADO SEGÚN ADENDA N° 3	21.732.933.710	21.696.164.639	36.769.071
VARIACIÓN CONTRACTUAL		%		
D	% DE VARIACIÓN [B/A]	34.84		

Que, el Informe Técnico que sustenta la propuesta presentada por la firma contratista ha sido objeto de análisis y consideración por parte de la Fiscalización de Obras, Ing. Hugo Cardozo Dígalo, siendo aprobada por el mismo, según comunicación remitida al Consorcio AH Consultores en fecha 05 de agosto de 2024.

Que, la Supervisión de Obras (Consorcio AH Consultores), según Memorando E.S N° 105/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, habiendo analizado la propuesta presentada por la firma contratista, aprueba la documentación correspondiente a la Adenda N° 3 y solicita dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que, la presente Adenda cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 7515/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

Que la presente Adenda cuenta con parecer favorable de la Auditoría Interna del SENASA, conforme al Informe de Auditoría Interna N° 12/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024.

Que, la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J N° 314 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución S.G. N° 724 de fecha 06 de noviembre de 2024, se autoriza al titular de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir todos los documentos relativos a aprobaciones de convenios modificatorios y las adendas respectivas que guardan relación a los procesos de contratación establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 14° de la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas", implementados por el SENASA, siempre que se encuentren dentro del marco normativo legal y reglamentario vigente para estos procedimientos.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA N° 993/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2020. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078 – LOTE N° 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 08/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASCENT S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2019. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL, ID N° 368.078 – Lote N° 1,** conforme a lo indicado a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO en G.	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO
A	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	16.117.642.141	16.080.873.070	36.769.071
B	MONTO A SER AMPLIADO (ADENDA N° 3)	5.615.291.569	5.615.291.569	-
C	MONTO DEL CONTRATO AMPLIADO SEGÚN ADENDA N° 3	21.732.933.710	21.696.164.639	36.769.071
VARIACIÓN CONTRACTUAL		%		
D	% DE VARIACIÓN [B/A]	34.84		

Artículo 2° **ESTABLECER** que las cláusulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que la firma ASCENT S.A. presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento prevista en el Contrato N° 08/2020, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL